

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN  
PROVINCIAL EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

---

**A S I S T E N T E S**

**PRESIDENTE**

D. José Manuel Latre Rebled

**V O C A L E S**

D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez (se incorpora cuando se indica), D<sup>a</sup> Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Alberto Domínguez Luis y D. Octavio Contreras Esteban.

**SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES**

D<sup>a</sup> Diana Ávila López

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Manuel Latre Rebled, asistidos de la Sra. Secretaria General en Funciones D<sup>a</sup> Diana Ávila López y presencia de la Sra. Interventora D<sup>a</sup> Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asisten, excusando su inasistencia los Diputados Provinciales D<sup>a</sup> Ana Guarinos López y D. Jaime Celada López.

**1.- RATIFICACIÓN CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN.-**

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Ratificar el carácter extraordinario y urgente de la sesión.

## **2.- AMPLIACIÓN PLAZO JUSTIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE CONDEMIOS DE ARRIBA PARA REHABILITACIÓN CASA CUARTEL, AÑO 2018.**

El Sr. Presidente da cuenta de la solicitud del Ayuntamiento de Condemios de Arriba, solicitando aplazamiento del plazo para la justificación del "Convenio entre la Diputación Provincial de Guadalajara y el Ayuntamiento de Condemios de Arriba para la rehabilitación de la casa cuartel para el año 2018", de fecha 27 de noviembre de 2018; y vistos los informes favorables del Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y de la Viceinterventora, ambos de fecha 30 de noviembre de 2018.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de justificación del Convenio entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Condemios de Arriba para la rehabilitación de la casa cuartel.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del citado Convenio.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Condemios de Arriba para proceder a la firma del Convenio, a la gestión y seguimiento de la ejecución de las actuaciones a realizar.

## **3.-MODIFICACIÓN BASE DÉCIMO SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA MEJORA Y CREACIÓN INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE USO Y TITULARIDAD PÚBLICA PARA EL AÑO 2018.**

El Sr. Presidente da cuenta que con fecha 23 de agosto de 2018, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial aprobó las bases de la convocatoria de subvenciones destinadas a la mejora y creación de infraestructuras para la actividad física y el deporte de uso y titularidad pública.

Dichas bases fueron publicadas el día 13 de septiembre de 2018 en el B.O.P. nº 177.

Los procedimientos administrativos de publicación de las bases y de adjudicación de las subvenciones se han dilatado en el tiempo por falta de personal en el área administrativa del Servicio de Deportes, en la actualidad, es imposible garantizar no solo el tiempo necesario para poder llevar a cabo los procedimientos legalmente establecidos sino también la comprobación de la

correcta ejecución de las obras, por todo ello, proponemos la ampliación de plazos de la convocatoria.

Vistos los informes del Jefe de Servicio de Deportes y del Órgano Colegiado en el que se propones la modificación de la base décimo séptima de la convocatoria.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Modificar la base décimo séptima, a efectos de ampliar el plazo de justificación de la siguiente manera donde dice: "**Las entidades beneficiarias deberán presentar la justificación en el registro de la Diputación antes del 30 de noviembre 2.018**", deberá decir: "**Las entidades beneficiarias deberán presentar la justificación en el registro de la Diputación antes del 24 de mayo de 2.019**".

Siendo las trece horas y treinta y ocho minutos, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Ángel Parra Mínguez.

#### **4.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DESTACADOS EN 2018.**

El Sr. Presidente da cuenta que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2018 se aprobó la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones a deportistas de la provincia destacados en 2018.

Vistos los Informes del Órgano Instructor y del Órgano Colegiado contemplados en la Base undécima de la citada Convocatoria; dado que en relación con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local se ha dado cumplimiento al mismo, existiendo informe de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, fechado el 6 de junio de 2014, sobre la inexistencia de duplicidad en materia de Deportes por la Diputación Provincial de Guadalajara. Asimismo consta Informe de Sostenibilidad Financiera, emitido por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas fechado el 3 de Septiembre de 2014.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO:** Conceder las subvenciones que se relacionan a continuación en el Anexo I, en concepto de promoción e impulso de las actividades de deportistas de deportistas destacados en 2018.

### ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Disciplinas Deportivas Olímpicas o paralímpicas	Disciplinas Deportivas No Olímpicas ni Paralímpicas (Deportes IWGA)	PUNTOS	IMPORTE 2018
DANIEL MOLINA MARTINEZ	09005320S	0	150+120+80	350	2.632,00 €
NICOLAS LOPEZ JARABO	03211352T	0	40+20+20	80	601,00 €
ALVARO ISMAEL GUERRA SANCHEZ	03125302Q	0	40	40	301,00 €
DAVID MARTIN ALCALDE	07250399V	0	80	80	601,00 €
RICARDO SERRANO CAMISON	09030612F	0	80+20	100	752,00 €
MARIO SIMON GARCIA	03132382M	0	120+80	200	1504,00 €
MARIA MATEOS TORNER	03146709X	60+80	0	140	1053,00 €
ANA LOZANO DEL CAMPO	03143135R	160+100	0	260	1.955,00 €
PAULA LETON MUÑOZ	03205511R	0	60	60	451,00 €
JAIME PRATS PEINADO	03147249K	20	0	20	1500,00 €

**SEGUNDO.-** Desestimar las subvenciones a los deportistas que se relacionan a continuación en el Anexo II, por pertenecer a clubes de la provincia de Guadalajara que tengan un convenio firmado con la Diputación Provincial de Guadalajara, según lo estipulado en la base quinta y/o por haber presentado la documentación fuera de plazo o incompleta.

### ANEXO II

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MARTA MARTINEZ AGUSTÍN	03133885C	FUERA DE PLAZO

**TERCERO.-** Aprobar la disposición del crédito por importe de 10.000 € de la partida 341.48101.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General en Funciones doy fe.

V° B°  
EL PRESIDENTE,